

ADENDA No. 1 – LICITACION PRIVADA ABIERTA No. 010 de 2023
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE LA

EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DESARROLLARSE EN EL CENTRO EDUCATIVO AGROPECUARIO LA CAPILLA, SEDE PRINCIPAL, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA CAPILLA, MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, A DESARROLLAR A TRAVÉS DEL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS. – COMPONENTE CONSTRUCCION. - Licitación Privada Abierta

Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando como vocera y administradora del Fideicomiso OXI CAJIBIO, mediante el presente documento se permite modificar y dar alcance informativo a los siguientes puntos de los Términos de Referencia, como se señala a continuación, de la Licitación Privada Abierta cuyo objeto es la contratación de los servicios profesionales de la Interventoría para el proyecto **MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A DESARROLLARSE EN EL CENTRO EDUCATIVO AGROPECUARIO LA CAPILLA, SEDE PRINCIPAL, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA CAPILLA, MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, identificado con código BPIN 20200214000118.

- FECHA DE CIERRE:** El cierre de la licitación privada abierta será el 15 de diciembre de 2023, nueva fecha límite para presentar propuestas.

CONSTRUCTOR OXI CAJIBIO Licitación privada abierta No. 010 2023	
ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Apertura LPA y publicación de los términos de referencia preliminares	Fecha: 01/12/2023 Lugar: página web de Fiduciaria Corficolombiana S.A. - www.fiduciariacorficolombiana.com
Plazo máximo para la presentación de observaciones a los términos de referencia.	Fecha: 06/12/2023 Hora: 06:00 P.m.
Plazo máximo para ofrecer respuesta a las observaciones a los términos de referencia y publicación de los términos de referencia definitivos	Fecha: 07/12/2023 Lugar: correo electrónico: gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com
Visita técnica obligatoria al sitio de la obra	Fecha: 05 de diciembre de 2023 Hora: 8:00 am Lugar: oficina de SMURFIT KAPPA del Cauca
Cierre de la etapa de recibo de propuestas– (plazo máximo de presentación de oferta)	Fecha: 15/12/2023 Hora: 09:00 a.m. Lugar: correo electrónico: gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.

Audiencia virtual de cierre	Fecha: 15/12/2023 Hora: 03:00 p.m. Lugar: Haga clic aquí para unirse a la reunión
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 19/12/2023
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, (-solicitud de subsanación-)).	Fecha: 20/12/2023 Lugar: página web de Fiduciaria Corfi Colombiana S.A. - www.fiduciariacorficolombiana.com
Oportunidad para subsanar	Fecha: 22/12/2023 Hora: 10:00 a.m. Vía correo electrónico: gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 27/12/2023 Lugar: página web de Fiduciaria Corfi Colombiana S.A. - www.fiduciariacorficolombiana.com
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 28/12/2023
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 02/01/2024 Lugar: página web de Fiduciaria Corfi Colombiana S.A. - www.fiduciariacorficolombiana.com
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables	Fecha: 04/01/2024 Hora: 10:00 a.m. Vía correo electrónico: gina.alvarez@fiduciariacorficolombiana.com Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes.
Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 05/01/2024 Lugar: página web de Fiduciaria Corfi Colombiana S.A. - www.fiduciariacorficolombiana.com
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables.

2. CAUSALES DE RECHAZO: Se retira el literal D del inciso 5.6

3. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagará el contrato de la siguiente manera:

El anticipo que se le pagará a EL CONTRATISTA será del 30% por ciento del valor del contrato. Este será desembolsado previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Legalización del contrato.
2. Otorgamiento de las pólizas exigidas en el contrato con sus respectivos recibos de

DIRECCIÓN GENERAL

Cr. 13 No. 26 - 45 Piso 14
 Bogotá D.C. - Pbx. (601) 353 8795 - (601) 353 8840
www.fiduciariacorficolombiana.com



- pago.
3. Entrega de cronograma de desembolsos del anticipo.
 4. Entrega de la matriz de riesgos por parte del contratista.
 5. Entrega del cronograma de obra.

El anticipo será intervenido por la gerencia del proyecto y la interventoría. Este anticipo se desembolsará y manejará en un encargo fiduciario cuyo titular será el contratista. Para los giros correspondientes a este anticipo, se debe contar con las firmas conjuntas y simultaneas del contratista, la interventoría y la gerencia.

En cada una de las actas mensuales de obra efectivamente ejecutada y facturada, se amortizará el 30% del anticipo y se hará una retención en garantía del 10% del valor de la factura, la cual se realizará por el CONTRATANTE.

Cada acta de recibo parcial de obra debe ser recibida y aprobada por la Interventoría, el supervisor delegado por la Entidad Nacional Competente, y posteriormente revisada y aprobada por la Gerencia del Proyecto; para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal de subcontratistas que presten sus servicios para la ejecución del proyecto. No se aceptará personal vinculado a través de cooperativas.

El pago se realizará según la solicitud del CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que debe cumplirse la presentación oportuna de informe de avance y de actividades realizadas, sus respectivos anexos cada una de las actas debe tener como soporte las memorias de cantidades seguimiento de la ejecución de la obra, y toda la información requerida por el GERENTE DEL PROYECTO y el Interventor, para poder tener los avales. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que aseguren que la obra fue ejecutada y recibida a entera satisfacción por la INTERVENTORÍA, LA GERENCIA DE PROYECTO y la ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE, todo esto enmarcado bajo la legislación de los proyectos realizados bajo la modalidad de obras por impuestos, que está reglamentado en los Decretos 1915 del 22 de noviembre de 2017 y 2469 del 28 de diciembre de 2018, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se adjunten los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna

naturaleza.

EL GERENTE DEL PROYECTO podrá instruir a CORFICOLMBIANAFIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso OXI RIOSUCIO I para retener cualquier monto que deba pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la Obra, inclusive del PAGO FINAL, cuando:

1. El CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando por cualquier otra circunstancia EL CONTRATANTE presente reclamación judicial o extrajudicial contra él.
2. Se presenten reclamaciones contra el CONTRATISTA por parte de sus trabajadores, subcontratistas, proveedores o terceros.
3. Se presenten reclamaciones contra el GERENTE DEL PROYECTO por parte de trabajadores, subcontratistas o proveedores del CONTRATISTA, o terceros, cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA.
4. EL GERENTE DEL PROYECTO tenga razones para creer que ha ocurrido o es inminente que ocurra, un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, declaraciones, garantías o compromisos contenidos en el contrato.

El último pago se realizará contra la suscripción del acta de liquidación del presente Contrato, la cual debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales y certificación del GERENTE DEL PROYECTO.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia para Contratar y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de diciembre de 2023.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso OXI Cajibío